



Decanato

ACTA N° 21

**REUNIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL DÍA MARTES
12 DE JULIO DE 2016,
CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA N° 01 DEL 18.03.16,
DECLARADA EN SESIÓN
PERMANENTE**

**HORA DE INICIO: 08:10a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 01:00 p.m.**

ASISTENTES: Nelson Viloria (Decano-Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Wilfredo Quiñones (Director Administrativo); **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Manuel Morocoima, Leonel Mendoza, Sonia Koteich y Rafael Zamora; **REPRESENTANTES DEL ICAE:** Carlos García Nuñez; **REPRESENTANTES DEL IJBM:** Francisca Ely; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** María González, Myriam Chourio, Fidel Muñoz, Jaime Péfaur Yris Martínez y Ramón Pino; **REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:** Luis Salazar; **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:** Luis Gerardo Paredes.

I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

1.1 Acta N° 13 del 10.05.16

1.2 Acta N° 14 del 17.05.16

DECISIÓN: *Aprobadas en definitiva*

1.3 Acta N° 15 del 24.05.16

1.4 Acta N° 16 del 31.05.16

DECISIÓN: *Aprobadas en principio, sujetas a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones.*

II A) DEL DECANO

2.1 Informe del Consejo Universitario:

- El Decano informó sobre puntos esenciales que se discutieron en el Consejo Universitario del día de ayer, referentes al Servicio del Comedor y a los Cursos Intensivos. El Ministerio de Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología envió a una Viceministra para que estudie la forma como se realizan los pagos en el comedor de la ULA. Sobre los Cursos Intensivos se dijo que habían llegado a un acuerdo a través de una carta compromiso, pero el Rector dijo que no había ninguna carta. Ayer se conoció que hay servicio de comedor solo hasta el viernes. La Comisión de Contrataciones expresó que las compras se realizarán a partir del mes de septiembre; la Viceministra dijo que para los Cursos Intensivos si se puede comprar. El Ministerio envió un comunicado para discutir con los responsables del intensivo y servicios del comedor, se esperaba providencia para proseguir a realizar las compras.
En relación a la discusión de este punto, el Lcdo. Luis Salazar, Representante de los Egresados del Consejo de la Facultad de Ciencias, propuso colocar en Agenda un punto sobre la "Ejecución de los Gastos de Funcionamiento".
- Se aprobó en Consejo Universitario del día ayer, que se pagará en efectivo la Cesta Ticket, por 3 meses y se depositará en la cuenta nomina del trabajador.
- Consultoría Jurídica hizo dos denuncias que hicieron dos abogados de la ULA, sobre comentarios de una Juez que dijo que la ULA no ganará ningún juicio.
- El próximo Consejo Universitario se realizará en Bailadores
- El Decano informó de varias comunicaciones recibidas, las cuales se describen a continuación:
 1. Comunicación 0134-16 de fecha 08.07.16 de la Unidad de Información Institucional de OFAE, agradeciendo por el préstamo del auditorio A-10 y los espacios de la plaza central de la Facultad de Ciencias, y todas las atenciones prestadas por el personal administrativo, obrero, vigilancia, docente y estudiantil, durante la celebración de la "**Expo carreras ULA 2016, Programa Fray Juan Ramos de Lora**", realizada en esta Facultad el día viernes 01 de julio del 2016. Asimismo, hacen mención aparte a los profesores **Manuel Morocoima, Fidel Muñoz, Rafael Zamora, Juan Carlos Sánchez, Luis Betancourt, Balmore Guerrero y Emily Quintero**, y al equipo de trabajo que conformaron para el diseño y montaje de los stands de las Carreras que forman parte de la Facultad de Ciencias, así como la atención entusiasta y oportuna en los mismos, para los estudiantes que participan en el programa Fray Juan Ramos de Lora. De igual forma, expresan palabras de felicitación por

todo el personal que hace vida en esta Facultad, pues gracias a ellos se pudo realizar de una manera eficiente y lucida el evento mencionado.

DECISIÓN: *En cuenta*

2. Comunicación 0143-16 de fecha 08.07.16 de la Unidad de Información Institucional de OFAE, remitiendo informe de la “**Expo carreras ULA 2016, zona Metropolitana**”, llevado a cabo en la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, durante la semana del 16 al 20 de mayo de 2016.

DECISIÓN: *En cuenta*

- El Decano informó que el Rector manifestó ayer que no se darán más permisos No Remunerados a Personal ATO y al Personal Docente por motivos personales.

DECISIÓN: *En cuenta*

3. Comunicación N° CU-1754/16 de fecha 27.06.16 del Consejo Universitario, informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11.05.15, declarada en emergencia y en sesión permanente, **conoció y aprobó** el contenido de la comunicación N° V.Ac.0393.2016 de fecha 19.06.16, suscrita por la Profesora Patricia Rosenzweig Levy, Vicerrectora Administrativa, mediante la cual remite para consideración y aprobación de ese Máximo Organismo, el contenido del oficio AA.0050 de fecha 31.05.16, suscrito por el Profesor Rafael Solórzano, Coordinador de la Comisión de Auditoría Académica, quien remite el informe N° CAA-0086 de fecha 13.06.16, suscrito por los Miembros de la Comisión de Auditoría Académica, informando de la comunicación CON/FAC N° 302/16 de fecha 02.06.2016 relacionada con la autorización para realizar el llamado a concurso de oposición para cubrir un (01) cargo en la categoría de: Instructor a Dedicación Exclusiva en el **área Parasitología**, cargo que venía ocupando la Lcda. **Limari González González**, en el área de Genética. Al respecto, e el Consejo Universitario aprobó el informe.

DECISIÓN: *En cuenta*

4. Comunicación BIOU/058-2016 de fecha 29.06.16 suscrita por la Prof. Carmen Alvarado, Directora del Bioterio, solicitando el préstamo de un salón de clases con capacidad para cincuenta (50) personas durante los días del 11 al 27 de julio 2016, con el fin de impartir s un curso titulado “**Manipulación de Animales de Laboratorio**”, el cual está avalado por el Consejo de Estudios de Postgrado con tres (3) Unidades de Crédito.

DECISIÓN: *En cuenta (Se envió vía electrónica al Prof. Jaime Péfaur)*

5. Comunicación CU-1272/16 de fecha 16.05.16 del Consejo Universitario, dirigida al Prof. José María Andérez, Secretario de la Universidad de Los Andes, informándole que en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11.05.16, declarada en emergencia y en sesión permanente, conoció moción de urgencia relacionada con la comunicación N° D.100/16, de fecha 13.05.2016, suscrita por Profesora Rosalba Ulloa, Directora de la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE), en la que remite la Tabla de Cupos para el año 2017, en la cual se refleja la disponibilidad de todas las facultades y núcleos, según lo remitido a esa Oficina por cada dependencia. En tal sentido, el Consejo Universitario aprobó la Tabla de Cupos para el año 2017, de la Universidad de Los Andes, cuya copia se anexa.

DECISIÓN: *En cuenta*

6. Comunicación CU-1692/16 de fecha 27.06.16 del Consejo Universitario, informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11.05.15, declarada en emergencia y en sesión permanente, **conoció y quedó en cuenta** de la comunicación N° DF-114/2016 de fecha 14.06.16 del profesor Manuel Morcoima Jefe del Departamento de Física, donde notifica designar al profesor Juan Martín, C.I V-10.716.017, Titular Jubilado, en sustitución del profesor Vicente Sagredo, C.I E-81.150.416, Titular Jubilado, quien había sido designado **Representante por el Consejo del Departamento de Física**, para integrar el jurado que conocerá las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición**, para proveer un (01) cargo a nivel de **Instructor a Dedicación Exclusiva**, en el **Área: Magnetismo Sólido**. La designación del profesor Juan Martín obedece al que el profesor Vicente Sagredo es el Tutor de la becaria de Plan II Rosmary Guillén Guillén. Al respecto, el jurado queda conformado de la siguiente manera:

Por el Departamento: Prof. Juan Martín
Por el Consejo de Facultad: Prof. Eugenio Quintero
Por el Consejo Universitario: Prof. Rafael Adolfo Tovar B.

DECISIÓN: *En cuenta*

7. Comunicación CU-1693/16 de fecha 27.06.16 del Consejo Universitario, informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11.05.15, declarada en emergencia y en sesión permanente, **conoció y quedó en cuenta** de la comunicación N° DF-115/2016 de fecha 14.06.16 del profesor Manuel Morocoima Jefe del Departamento de Física, donde notifica designar al profesor Mario Cosenza, C.I V-8.207.715, Titular a Dedicación Exclusiva, en sustitución del profesor Nelson Ramón Pantoja Vázquez, C.I V-4.883.215, Titular a Dedicación, quien había sido designado **Representante por el Consejo del Departamento de Física**, para integrar el jurado que conocerá las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición**, para proveer un (01) cargo a nivel de **Instructor a Dedicación Exclusiva**, en el **Área: Física Teórica**. La designación del profesor Mario Cosenza obedece al que el profesor Nelson Ramón Pantoja Vázquez es el Tutor del becario de Plan II Fernando Moret Vargas. Al respecto, el jurado queda conformado de la siguiente manera:

Por el Departamento: Prof. Aureliano Skirzewski Prieto
Por el Consejo de Facultad: Prof. Mario Cosenza
Por el Consejo Universitario: Prof. Adel Khoudier

DECISIÓN: *En cuenta*

8. Comunicación CU-1695/16 de fecha 27.06.16 del Consejo Universitario, informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11.05.15, declarada en emergencia y en sesión permanente, **conoció y quedó en cuenta** de la comunicación N° CON/FAC N° 476/16, de fecha 23.06.2016, relacionada con la designación de los profesores **Mariana Muñoz Romo**, C.I. V-16.656.522, Titular a Dedicación Exclusiva, en sustitución del **Prof. Pascual J. soriano Montes**, C.I. V-3.144.111, Titular a Dedicación Exclusiva, quien había sido designado según Resolución N| CU-1535/16, de fecha 13.06.2016, **como Representante por el Consejo del Departamento de Biología**, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición**, para proveer un (01) cargo a nivel de **Instructor a Dedicación Exclusiva**, en el **área: Ecología Animal**, para el Departamento de Biología. La designación de la profesora Mariana Muñoz Romo obedece a que el Prof. Pascual J. Soriano Montes, es el Tutor de la becaria de **Plan II** Carla Ivette Aranguren Díaz, y da cumplimiento a lo establecido en la Resolución N| CU-01364, de fecha 15.07.2002. Al respecto, el jurado queda conformado de la siguiente manera:

Por el Departamento: Profesora Mariana Muñoz Romo
Por el Consejo de Facultad: Profesor Samuel Segnini
Por el Consejo Universitario: Profesor Jaime Péfaur

DECISIÓN: *En cuenta*

9. Comunicación CU-1677/16 de fecha 27.06.16 del Consejo Universitario, dirigida al Prof. Jesús Calderón, Representante Profesorial ante ese Máximo Organismo, en la que le notifican que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11.05.15, declarada en emergencia y en sesión permanente, **conoció** moción de urgencia relacionada con la comunicación N° CG/108/16, de fecha 14.06.16, suscrita por la profesora Mayda Hocevar, Coordinadora General del Programa de Formación de Personal e Intercambio Científico, mediante la cual hace entrega del informe solicitado según Resolución N° CU-1270/16 de fecha 16.05.16, a ese Programa, en lo referido a la aplicación del Reglamento de Ubicación en el Escalafón para el personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (RUEPDI) a los becarios del Programa de Formación de Generación de Relevo (Plan II).

Con relación a este tema, el Decano informó que ayer quedó claro en Consejo Universitario que el RUEPDI continua vigente.

DECISIÓN: *En cuenta*

10. Comunicación N° 0437/048 de fecha 20.06.16 del Vicerrectorado Administrativo, remitiendo comunicación s/n de fecha 14.06.16, emitida por la Dirección de Servicios de Prevención y Seguridad de la Universidad de Los Andes, donde informan de situación irregular que se suscitó el día 14.06.16 a las 07:50 a.m., en la entrada principal del Edificio Administrativo.

DECISIÓN: *En cuenta*

11. Comunicación N° DP. 2891/2016 de fecha 17.06.16 de la Dirección de Personal, dando respuesta al oficio N° DAD-137/2016 de fecha 10.06.16, emitido por el Prof. Wilfredo Quiñones, Director Administrativo, referente a la información del Departamento de Biología, según comunicación N° DB-077 de fecha 23.05.16, donde indica que el funcionario Johnny Murillo, ocupaba el cargo de Taxidermista, fue reclasificado a Supervisor de Laboratorio, por lo que solicita gestionar la incorporación de un nuevo personal que pueda realizar las funciones que llevaba a cabo el trabajador antes referido.

DECISIÓN: *En cuenta*

12. Comunicación CDC.068.16 de fecha 17.06.16 del Consejo de Desarrollo Curricular, informando que conoció el contenido de la comunicación SJN° 367.16 de fecha 03.06.16, suscrita por la Abg. Inés Lárez Marín, Consultora Jurídica (E) de la Universidad de Los Andes y Coordinadora General del Servicio Jurídico, con la cual da respuesta a consulta realizada por ese Consejo, en cuanto a sí las normas deben ser aprobadas por el Consejo Universitario, antes de su aplicación. En tal sentido, informa que los reglamentos y las normas **deben ser aprobados por el Consejo Universitario**, lo cual se infiere del párrafo final del informe jurídico del Servicio Jurídico que dice "... la potestad normativa y reglamentaria de ambos instrumentos jurídicos recae en la máxima autoridad jerárquica de esta Casa de Estudios, es decir, el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes y se expresa mediante la aprobación de los mismos.

DECISIÓN: *En cuenta*

2. 2 Informe del Núcleo de Decanos:

El Prof. **José Andrés Abad** quien asistió a la Reunión del Núcleo de Decanos, realizada en Puerto La Cruz, informó que dicha actividad se celebró en las instalaciones de PDVSA-Oriente, Núcleo Los Warawao. Indicó que se trataron cuatro puntos fundamentales: Asesoramiento-Servicios-Investigación y Formación de Personal. Dijo que PDVSA está dispuesta a dar asesoramiento en los proyectos, está interesada en la Ciencias Básicas y se quiere establecer convenios con las universidades, específicamente con las Facultades de Ciencias.

DECISIÓN: *En cuenta*

II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO

2.3 El Prof. **José Andrés Abad** informó de la comunicación s/n de fecha 12.07.16 suscrita y firmada por los bachilleres **Raquel Parada**, **Edwin Parada** y **Manuel González**, estudiantes de esta Facultad, solicitando la asignación de 04 salones, para dictar unos **Cursos de Nivelación Académica en Álgebra Elemental y Geometría**. Estos cursos serán, por ahora, para todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias que deseen cursarlos. Los respectivos cursos serán totalmente gratis y serán dictados en el turno de la mañana todos los días durante el mes de agosto 2016.

DECISIÓN: *Se acordó colocar en Agenda de la próxima semana y solicitarles que coloquen el nombre de los profesores.*

También informó de la comunicación ORE-2027/2016 de fecha 29.06.16 de la profesora Yris Martínez, Directora de ORE-Ciencias, mediante la cual hace llegar los planes de estudios de las carreras de Biología, Física y Química, donde aparece incorporada la leyenda en el encabezado, se Menciona el Régimen de Estudio, Modalidad de Estudio y Duración de la Carrera.

DECISIÓN: *En cuenta*

II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

2.4 El Profesor **Wilfredo Quiñones** consignó informe de Inspección Técnica a tres árboles en la Facultad de Ciencias, del Prof. **Lino A. Valera Briceño** de la Escuela de Ingeniería Forestal- Cátedra de Viveros y Plantaciones de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales.

DECISIÓN: *Colocar en la Agenda "B" para ser discutido posteriormente*

El Prof. Quiñones también informó que la semana pasada, se robaron 20 mts de cable quedando sin el control de acceso a la Facultad. Notificó que, el miércoles en la tarde y jueves todo el día, estarán estudiantes de medios audiovisuales filmando un cortometraje en el sótano 1.

Al respecto, el Decano informó que dos películas filmadas aquí en la Facultad han ganado premios. Asimismo, notificó que se reunió con el Director de Vigilancia. Asimismo, señaló que el día lunes en la mañana había sólo una vigilante en la Facultad.

DECISIÓN: *En cuenta*

II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE – DIRECTOR IJBM

II E) DE COMISIONES

III MATERIA DE URGENCIA

3.1 Comunicación CD-058-16 de fecha 07.07.16 de la Comisión Docente, informando que en su reunión ordinaria del día lunes 04.07.16, consideró determinar un lapso para la recepción de solicitudes de diferimiento de inicio de clases. Actualmente, el diferimiento de inicio de clases está pautado hasta el último día de clases. El estudio de dicha solicitud ante esa Comisión y su posterior aprobación por parte del Consejo de Facultad, conlleva a que el oficio llegue a la ORE para su procesamiento, una vez que ya se ha iniciado el proceso de registro de las calificaciones y ya se han impreso algunas Planillas de Registros de Calificaciones (P.R.C). Cabe destacar, que al establecer un lapso diferente al que se viene realizando se pueden eliminar algunos problemas de tipo administrativos sobre todo aquellos procesos que depende de OCRE tales como:

1. Se realiza el Cruce de Datos Básicos con OCRE donde se inactivan a todos los estudiantes que han retirado del Período Lectivo para que procedan a su reincorporación en las fechas previamente establecidas.
2. El estudiante puede efectuar su reincorporación en el lapso establecido en el cronograma de actividades.

Por otro lado en la ORE se evitaría anular las Planillas de Registros de Calificaciones (P.R.C), ya que no se incluirían estos estudiantes. Es de resaltar, que las PRCs se imprimen en papel de seguridad y desde la Secretaria de la Universidad nos han sugerido optimizar el uso de las mismas. Una vez considerados estos puntos, se acordó sugerir al Consejo de Facultad *aprobar* el siguiente lapso: desde el primer día de inicio de clases hasta la semana diez (10) de cada Período Lectivo.

DECISIÓN: *Se aprobó por unanimidad, con nueve (09) votos a favor, remitir a OCRE a efectos de que esa dependencia gestione ante la instancia correspondiente, la posibilidad del cambio del lapso para la recepción de solicitudes de Diferimiento de inicio de clases, tal como lo sugirió la Comisión Docente.*

3.2 Comunicación CD-059-16 de fecha 11.06.16 de la Comisión Docente, informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, consideró la solicitud de **Reincorporación por causas no imputables para el periodo lectivo B-2016** del Bachiller **Meléndez Valecillos Edison Alfredo**, C.I. V-17.831.086, estudiante de la Carrera de Química. Una vez culminada la discusión sobre la misma, la Comisión Docente acordó sugerir a este Cuerpo autorizar a OCRE para que procese la solicitud del Br. Meléndez, debido a problemas de salud, lo cual le imposibilitó continuar con sus estudios. Asimismo se le

recomienda al Bachiller que debe dirigirse a la Coordinación Docente del Departamento de Química.

Comunicación aceptada como moción de urgencia con nueve (09) votos a favor

DECISIÓN: *Aprobado tal como lo sugirió la Comisión Docente (Remitir a OCRE con copia a ORE, Comisión Docente y al Br. Meléndez).*

3.3 Comunicación CD-060-16 de fecha 11.06.16 de la Comisión Docente, informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, consideró la solicitud de **Reincorporación por causas no imputables para el período lectivo B-2016** del Bachiller **Ordoñez García Edgar Alfonso**, C.I. V-20.752.554, estudiante de la Carrera de Física. Una vez culminada la discusión sobre la misma, la Comisión Docente acordó sugerir a este Cuerpo autorizar a OCRE para que procese la solicitud del Br. Ordoñez, debido a problemas económicos, lo cual le imposibilitó continuar con sus estudios. Asimismo se le recomienda al Bachiller que debe dirigirse a la Coordinación Docente del Departamento de Física.

Comunicación aceptada como moción de urgencia con nueve (09) votos a favor

DECISIÓN: *Aprobado tal como lo sugirió la Comisión Docente (Remitir a OCRE con copia a ORE, Comisión Docente y a la Br. Ordoñez). Igualmente, se envió comunicación al Coordinador del Departamento de Física a los fines de que se le asigne un Tutor al Br. Ordoñez.*

3.4 Comunicación DF-127/2016 de fecha 07.07.16 del Departamento de Física, informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 15 del 06.07.16, conoció el contenido de la comunicación s/n de fecha 06.07.16 del Prof. **Alexander Carrasco**, C.I. V-7.353.048, Titular a Dedicación Exclusiva, en la cual notifica su Reincorporación a las actividades del Departamento, luego de su estadía en el Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais, INPE/Brasil como investigador visitante. En tal sentido, ese Cuerpo acordó quedar en cuenta del contenido de la misma y remitirla ante este Consejo de Facultad para información y fines consiguientes.

Comunicación aceptada como moción de urgencia con nueve (09) votos a favor

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

3.5 Comunicación DF-128/2016 de fecha 07.07.16 del Departamento de Física, solicitando el disfrute de **Año Sabático** del Prof. **Juan Carlos Sánchez R.**, C.I. V-5.218.337, Asociado a Dedicación Exclusiva, a partir del 01.01.2017. El Prof. Sánchez realizará su año sabático enmarcado en actividades a realizarse dentro del país. El Departamento de Física asumirá la carga docente del Prof. Sánchez durante su ausencia.

Comunicación aceptada como moción de urgencia con nueve (09) votos a favor

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

3.6 Comunicación s/n de fecha 07.07.16 del Centro de Estudiantes Ciencias, solicitando **Aval Institucional** para un grupo de veinticinco (25) estudiantes de nuestra Facultad que participarán en la "Escuela Venezolana para la Enseñanza de Matemáticas", en su edición N° XX, a efectuarse en Mérida en las instalaciones de la Facultad de Ciencias-Universidad de Los Andes, del 11 al 16 de septiembre. Dicha actividad incrementará el nivel académico a la vez que fomentará el intercambio de conocimientos y experiencias entre los actores de la comunidad científica. Asimismo, impulsará el perfeccionamiento en el estudiante, promoviendo los avances científicos y académicos.

DECISIÓN: *Aprobado otorgar el Aval Institucional con nueve (09) votos a favor*

3.7 Comunicación DM/124.16 de fecha 11.07.16 del Departamento de Matemáticas, informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo del Departamento, en su reunión extraordinaria N° 04 celebrada el día 06.07.2016, cumplen con solicitar se realice el trámite ante los organismos correspondientes, la solicitud de disfrute de **Año Sabático (sin financiamiento)** del Prof. **Miguel Ángel Narváez Martínez**, C.I. V-6.455.700, Agregado a Dedicación Exclusiva. Para tal fin, se anexa Plan de Actividades correspondiente a la Programación de los Planes de Formación y Mejoramiento Académico, a partir del 01.09.2016 hasta el 31.08.2017 en la _7_ Universidad de Los Andes-Venezuela y Banco

Central de Venezuela-Caracas. La carga docente del profesor Narváez será asumida por esa Unidad Académica. La presente solicitud cuenta con el aval del Consejo de Departamento de Matemáticas, ya que el Prof. Narváez no se encuentra adscrito a ningún Grupo.

Con relación a este punto, se acordó enviar una comunicación a la DAP, solicitando la revisión del lapso de tiempo que establece esa Dirección, para que el personal docente ingrese al sistema y haga su incorporación en la programación de salidas de Becas, Autorizados y Año Sabático.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP). De igual forma, se aprobó enviar una comunicación a la DAP solicitándole que evalúen la posibilidad de flexibilizar un poco los lapsos que se establecen para que los candidatos que aspiren a sus derechos de realizar Becas, Autorizaciones o Año Sabático, dispongan de un lapso de tiempo considerable para su incorporación al sistema SARCBES.*

Siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana (09:45 a.m.), se sanciona un receso de 30 minutos.

A las diez y quince minutos de la mañana (10:15 a.m.), se dio reinicio a la sesión.

IV AGENDA "A"

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

4.1 Comunicación DB-089 de fecha 01.07.16 informando que el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N°19 celebrada el viernes 01.07.16, remite comunicación suscrita por la Profesora **María Elena Naranjo Martín**, C.I. V-10.713.190, Asociado a Dedicación Exclusiva, mediante la cual solicita un **Permiso No Remunerado** por el lapso de seis (06) meses contados a partir del 01.09.16, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 149 Capítulo III del EPDI-ULA, como primera prórroga luego del primer año de licencia sin remuneración.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.2 Comunicación DB-090 de fecha 01.07.16 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 19 celebrada el viernes 01.07.16, cumplen con sugerir a los profesores que se mencionan más adelante, como integrantes del **Jurado Ad hoc** que conocerá las credenciales de mérito presentadas por el Profesor **Ángel Eduardo Lobo Rojas**, C.I V-18.125.407, Instructor a Dedicación Exclusiva, para **Ascender** a la categoría de Profesor Asistente, por aplicación del artículo 163 del EPDI-ULA. Para tal fin, proponen como Jurado a los profesores:

William Quintero Toro (Coordinador)

Amaranta Lutecia Gómez Arreaza

Wileidy Andrea Gómez Calderón

El jurado propuesto está en capacidad de evaluar los trabajos científicos que presenta el profesor Lobo en su especialidad.

DECISIÓN: *Aprobado el Jurado (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado)*

4.3 Comunicación DB-091 de fecha 01.07.16 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N° 19 celebrada el viernes 01.07.16, cumplen en remitir **Acta Veredicto Aprobatoria** del Jurado ad-hoc que conoció las credenciales de mérito presentadas por el Profesor **Héctor Rafael Acosta Oviedo**, C.I V-23.721.735, Agregado a Dedicación Exclusiva, con la finalidad de ascender a la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por aplicación del Artículo 188 del EPDI de la ULA. El ascenso del Profesor Acosta Oviedo surte efectos académicos y administrativos a partir del 16.06.2016.

DECISIÓN: *En cuenta del Acta, aprobar el ascenso y remitir a la DAP*

4.4 Comunicación DB-092 de fecha 01.07.16 informando que el Consejo del Departamento, en

reunión ordinaria N°19 celebrada el día 01.07.16, **conoció, aprobó y acordó** solicitar los trámites correspondientes de **Ajuste del Pan de Actividades** a realizar durante el **Año Sabático** de la profesora **Elsa Evelia Nieves Blanco**, C.I.V-4.407.987, Titular a Dedicación Exclusiva, a partir del 12.09.16 hasta el 11.09.17, según resolución CU/DAP 2532. Este cambio es motivado a que se hace imposible la visita de trabajo prevista inicialmente en la segunda actividad, la cual se proponía realizar una estancia de investigación en Brasil, por lo que ésta será cambiada a la **Escuela Superior Politécnica de Chimborazo** en la ciudad de Riobamba, en Ecuador, acogiéndose a lo establecido en el Art.85 del EPDI-ULA. Para tal fin adjunta su Plan de actividades modificado con el respectivo aval de la ESPOCH.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.5 Comunicación DB-093 de fecha 01.07.16 remitiendo el Informe de Actividades de la Profesora **Ximena Barros Álvarez**, C.I. V-13.832.662, Agregado a Dedicación Exclusiva., correspondiente a las actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01.03.2016 y el 31.08.2016, en los Estudios Doctorales que viene realizando en Bioquímica en la Universidad de Washington, Seattle, Estados Unidos de Norteamérica, bajo la figura de **Beca**, iniciados el 01.09.2013. Dicho informe de actividades cuenta con el aval del Tutor, Prof. Wim G. J. Hol.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

4.6 Comunicación DB-094 de fecha 01.07.16 solicitando el trámite ante las instancias correspondientes de la Prórroga de Beca de la Profesora **Ximena Barros Álvarez**, C.I. V-13.832.662, Agregado a Dedicación Exclusiva, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de septiembre del 2016 al 31 de agosto del 2017, a fin de continuar los Estudios que viene cursando en el Doctorado en Bioquímica en la Universidad de Washington, Seattle, Estados Unidos de Norteamérica, bajo la tutoría del Prof. Wim G. J. Hol, iniciados el 01.09.2013.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.7 Comunicación DB-095 de fecha 01.07.16 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 19 de fecha 01.07.16, conoció el contenido de la comunicación suscrita por el Profesor William Quintero, Coordinador y la Profesora Leida Valero, Miembro Principal de la **Comisión Electoral de esa Unidad Académica**, mediante la cual informan que esa Comisión acordó Extender la postulación de candidaturas al Proceso Electoral para la designación de los cinco (5) Representantes Principales Profesorales y sus Suplentes, ante el Consejo del Departamento período 2016-2018, considerando la falta de postulaciones bajo la modalidad de Planchas o Listas como lo establece el Art. 44 del Reglamento Electoral de la ULA. En ese sentido, se plantean la postulación de candidatos de Forma Uninominal y por escrito ante la Comisión Electoral del Departamento. Los miembros que no asistan a alguna sesión deberán realizar las previsiones para ser suplidos por quienes corresponda. A continuación se indica el nuevo calendario:

- Publicación del Listado de Electores: martes 08/06/2016
- Impugnación del Listado de Electores: desde el 08/06/2016 hasta el 22/06/2016
- Postulación de los Candidatos: desde 22/06/2016 hasta el 07/07/2016
- Publicación de la Lista de Candidatos: 11/07/2016
- Impugnación de la Lista de Candidatos: desde el 11/07/2016 hasta el 13/07/2016
- Publicación de los Candidatos postulados: 14/07/2016
- Fecha de Elecciones: miércoles 20/07/2016 a partir de las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.
- Lugar: Jefatura del Departamento de Biología

En relación a la discusión de este punto, se sometió a consideración la siguiente proposición planteada por el Prof. Jaime Péfaur: "Debe enviarse un mensaje de apoyo que consista en las determinaciones que tome la Comisión Electoral del Departamento de Biología en el actual proceso de elecciones de Representantes Profesorales 2016-2018".

Al respecto, el Decano sugirió que el Departamento de Biología se reúna con la Comisión Electoral de la Facultad para discusión.

DECISIÓN: *En cuenta (Informar a la Comisión Electoral de la Facultad)*

4.8 Comunicación DB-096 de fecha 01.07.16 informando que el Consejo de Departamento en su reunión ordinaria N° 19 *celebrada el día 01.07.16*, conoció del contenido de la comunicación DECA/CIENCIAS N°137/16 de fecha 22.06.16, en la cual solicita la postulación de un representante con su respectivo suplente para conformar la **Comisión Asesora del Consejo de la Facultad para asuntos de Salud y Seguridad Laboral**. Para tal fin se acordó nombrar a los Profesores:

Héctor Rafael Acosta Oviedo Principal

Luz Thais Castro Suplente

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir al S.S.S.T)*

4.9 Comunicación CDDB-152 de fecha 01.07.16 **proponiendo el Jurado** del Trabajo Especial de Grado titulado: "Comparación del sistema de oligos MY09/MY11 y sotlar para detección de variantes del virus del papiloma humano", de la Br. **Moreno Gracia Cristela Yosmary**, C.I. V-19.865.050 Para tal fin, proponen como Jurado a los profesores:

Jhon Cruz (Tutor) Departamento de Biología-Facultad de Ciencias-ULA

Militza Quintero Facultad de Humanidades y Educación- ULA

Marco Bastidas Departamento de Biología-Facultad de Ciencias-ULA

Néstor González (Suplente) Departamento de Biología-Facultad de Ciencias-ULA

DECISIÓN: *Aprobado el Jurado (Informar al Jefe de Departamento con copia al Jurado)*

4.10 Comunicación CDDB-153 de fecha 01.07.16, referente a la comunicación emitida por la Dra. Luisa Barboza del Instituto Inmunología Clínica, en donde informó a esa Unidad Académica, que interrumpen definitivamente el proyecto de Trabajo Especial de Grado titulado: "Valor pronostico de los anticuerpos anti NS5B en pacientes infectados con el virus de Hepatitis C (HCV)", del Br. **Contreras Márquez José Gregorio**, C.I. V-19.848.594, debido a motivos personales. Este Trabajo Especial de Grado, fue aprobado por el Consejo de Facultad en su reunión ordinaria N° 11 del día 26.04.16, según oficio CON/FAC N° 249/16.

DECISIÓN: *En cuenta*

4.11 Comunicación CDDB-155 de fecha 04.07.16 remitiendo **Acta Veredicto del Trabajo Especial de Grado**, presentado por la Br. **Rivero Márquez Luz Amira**, C.I. V-19.193.872, bajo la tutoría del Profesor Héctor Acosta, titulado: "**Trypanosoma evansi**", la cual constituye requisito parcial para optar al título de Licenciada en Biología.

DECISIÓN: *En cuenta*

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

4.12 Comunicación DF-123/2016 de fecha 29.06.16 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 10 de fecha 18.05.16, conoció del contenido de la comunicación DECA/CIENCIAS N°137/16 de fecha 22.06.16, en la cual solicita la postulación de un representante con su respectivo suplente para conformar la **Comisión Asesora del Consejo de la Facultad para asuntos de Salud y Seguridad Laboral**. Para tal fin se acordó nombrar a los Profesores:

Gerson Márquez Principal

Milgreya Cerrada Suplente

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir al S.S.S.T)*

4.13 Comunicación DF-124/2016 de fecha 27.06.16 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en reunión ordinaria_10_N° 10 celebrada el día 18.05.16, cumplen con

solicitar **Reincorporación en Principio**, para el Profesor **Jesús R. Marquina C**, C.I. V-11.955.705, Agregado a Dedicación Exclusiva, a partir del semestre **B-2016**, luego del disfrute del **Año Sabático**, el cual realizó entre la Universidad de Pamplona-Colombia, el Laboratorio de Química Computacional del IVIC Caracas-Venezuela y el Centro de Estudios Avanzados en Óptica de la ULA, Mérida-Venezuela.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.14 Comunicación DFCD/008G-D-16 de fecha 13.07.16 remitiendo **Acta Aprobatoria del Trabajo Especial de Grado**, presentado por la Br. **Margionet Fabiola Díaz Araque**, C.I. V-19.593.231, bajo la tutoría del Profesor Adel Khoudeir, titulado: "**Spin 2 Masivo Exótico**", la cual constituye requisito parcial para optar al título de Licenciada en Física.

DECISIÓN: *En cuenta*

4.15 Solicitud de permiso remunerado para la Profesora **Alba Marina Ramírez Rojas**, C.I. V-12.351.469, Asistente a Dedicación Exclusiva, por el período de tres (03) días, del 18 al 20 de julio de 2016, con el fin de viajar a la ciudad de Barquisimeto para atender asuntos personales, relacionados con el grupo familiar básico. Su carga docente será cubierta por el Profesor Nelson Pantoja

DECISIÓN: *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

4.16 Comunicación DM/111.16 de fecha 28.06.16 remitiendo el Acta-Veredicto Aprobatoria y un (01) ejemplar del Requisito Especial de Grado en la modalidad Seminario-Monografía, titulado "**Paralaje óptico del Satélite Simón Bolívar, usando dos puntos de observación distintos**" con su respectivo CD en versión electrónica, presentado por la bachiller **María I. Romero C**, C.I. V-18.796.311, para obtener el título de Licenciada en Matemáticas, bajo la tutoría del Profesor **Giorgio Bianchi**, asignado por el Consejo de la Facultad, en reunión ordinaria N° 15 de fecha 19.05.15, resolución N° CON/FAC-396/15. De igual manera, se Adjunta Constancia de Calificaciones y Culminación de Estudios; como también la respectiva Autorización para su divulgación en cumplimiento a la Resolución CON/FAC N° 412/09.

DECISIÓN: *En cuenta*

4.17 Comunicación DM/112.16 de fecha 28.06.16 remitiendo para su conocimiento y fines consiguientes, Certificación Médica expedida por la Dra. Aidee Rosales, de la Comisión de Salud del CU adscrita al Consejo de Medicina Laboral PAMELA del CAMIULA, presentada por la profesora. **Migdalia Rivas.**, C.I. V-4.578.545, Agregado a Dedicación Exclusiva, donde se le prescribe **Reposo Médico Domiciliario** por un lapso de diez (10) días, contados a partir del 06.06.16, extendiéndosele por nueve (09) días más desde 16.06.2016. El Consejo del Departamento, en su reunión ordinaria N° 10 celebrada el día 28.06.16, quedó en cuenta del reposo médico de la profesora Rivas.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.18 Comunicación DM/113.16 de fecha 06.07.16 remitiendo el **Informe de Actividades** de la Profesora **Lourdes Quintero**, C.I. V-3.991.520, Agregado a Dedicación Exclusiva, en su condición de Autorizada para realizar actividades de formación, en los estudios Doctorales en Educación que viene realizando en la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA, iniciados al 15.06.2010 bajo la tutoría de la Dra. Olga Porras.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

4.19 Comunicación DM/114.16 de fecha 07.07.16 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en su reunión extraordinaria N° 04 de fecha 07.07 solicita **Prórroga de Autorizada** para la Profesora **Lourdes Quintero**, C.I. V-3.991.520, Agregado a Dedicación Exclusiva, a

partir del 15.06.16 al 14.06.17, a fin de continuar sus estudios Doctorales en Educación, la cual que viene cursando en la Facultad de Humanidades y Educación de la ULA, iniciados el 15.06.2010 bajo la tutoría de la Dra. Olga Porras.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.20 Comunicación DM/116.16 de fecha 28.06.16 proponiendo el Jurado para la **Prueba de Conocimientos y Aptitudes** en el **Concurso de Credenciales** para cubrir un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva en el Área de **Análisis Numérico**. Este cargo corresponde tras el Permiso No Remunerado otorgado al Profesor **Giovanni Calderón Silva**, C.I. V- 9.193.429, Titular a Dedicación Exclusiva, a partir del 02.03.2016 hasta el 01.03.2017. Para tal fin, proponen como jurado a los siguientes profesores:

Dr. Kay Tucci

Dr. Cosme Duque

Dr. Felipe Cordero

DECISIÓN: *Aprobado el Jurado para la aplicación de la Prueba de Conocimientos y Aptitudes (Informar al Jefe del Departamento con copia al Jurado)*

4.21 Comunicación DM/117.16 de fecha 28.06.16 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 10 de fecha 28.06.16, aprobó la designación del Profesor **Felipe Cordero**, C.I. V-8.944.966, Asociado a Dedicación Exclusiva, para sustituir al Profesor **Gabriel Rondón**, C.I. V-19.421.813, Asistente a Dedicación Exclusiva como **Jurado** para integrar la prueba de conocimientos y aptitudes, tal como se desprende de la comunicación DM/105.16 de fecha 07.06.16, para el **Concurso de Credenciales** de un (01) cargo a nivel de **Instructor** en condición de Profesor Interino a Dedicación Exclusiva, en el Área **Análisis Numérico**. El motivo del cambio se debe a que el profesor Rondón está en trámite de inicio de BECA a partir del 01.08.2016.

DECISIÓN: *Aprobado el cambio de jurado (Informar al Jefe con copia al Jurado)*

4.22 Comunicación DM/118.16 de fecha 06.07.16, remitiendo el **Acta Veredicto Aprobatoria** del Jurado *Ad-hoc* que conoció las credenciales de mérito presentadas por el Profesor **Vincenzo D'Alessio**, C.I. V-20.014.358, Instructor a Dedicación Exclusiva, con la finalidad de **ascender** a la categoría de profesor **Asistente** a Dedicación Exclusiva., por aplicación del Artículo 188 del EPDI de la ULA.

DECISIÓN: *En cuenta del acta. Aprobar el ascenso y remitir a la DAP*

4.23 Comunicación DM/119.16 de fecha 06.07.16, remitiendo el **Acta Veredicto Aprobatoria** del Jurado *Ad-hoc* que conoció las credenciales de mérito presentadas por la Profesora **Emily Quintero**, C.I. V-20.396.553, Instructor a Dedicación Exclusiva, con la finalidad de **ascender** a la categoría de profesor **Asistente** a Dedicación Exclusiva., por aplicación del Artículo 188 del EPDI de la ULA.

DECISIÓN: *En cuenta del acta. Aprobar el ascenso y remitir a la DAP*

4.24 Comunicación DM/120.16 de fecha 06.07.16 remitiendo el **Informe de Actividades** del Profesor **Francisco Javier Vielma Leal**, C.I. V-17.027.904, Asistente a Dedicación Exclusiva, durante el periodo comprendido entre el 12.01.16 y el 11.07.16 correspondiente a sus estudios doctorales en el área de Ecuaciones Diferenciales en el Instituto de Matemática, Estadística y Computación Científica (IMECC) de la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) – Sao Paulo – Brasil, iniciados el 12.07.2015 bajo la tutela del Profesor P.h.D Maahendra Prasad Panthee. El informe está avalado por el grupo de Ecuaciones Diferenciales al cual está adscrito el Profesor Vielma.

DECISIÓN: *Aprobado (Remitir a la DAP)*

4.25 Comunicación DM/121.16 de fecha 06.07.16 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en su reunión extra ordinaria N° 04 de fecha 06.07.16 solicita **Prórroga de Beca** para el Profesor **Francisco Javier Vielma Leal**, C.I. V-17.027.904, Asistente a Dedicación

Exclusiva, para el periodo comprendido entre el 12.07.16 al 11.07.17, a fin de continuar los estudios doctorales en el área de Ecuaciones Diferenciales en el Instituto de Matemática, Estadística y Computación Científica (IMECC) de la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) – Sao Paulo – Brasil, iniciados el 12.07.2015 bajo la tutela del Prof. P.h.D Maahendra Prasad Panthee.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.26 Comunicación DM/122.16 de fecha 06.07.16 solicitando **Permiso Remunerado** para el Profesor **Ramón Pino**, C.I. V-3.995.182, Titular a Dedicación Exclusiva, por un lapso de treinta y dos (32) días comprendidos entre el 18.09.16 hasta 19.10.16, con el fin de viajar al Centro de Investigaciones en Informática de Lens (Francia), para realizar trabajos de investigación. Su carga docente será cubierta por el Profesor José Luis Chacón.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

4.27 Comunicación DQJ-157.16 de fecha 27.06.16 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 15 de fecha 27.06.16, **aprobó** solicitar a este Cuerpo, se realicen los trámites correspondientes para realizar el **Llamado a Concurso de Oposición, de un (01) cargo en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área Fisicoquímica**. Este cargo se encuentra actualmente ocupado por la Profesora **Marilia Guillén Guillén**, C.I.V-19.487.412, contratada como Instructor a Dedicación Exclusiva, desde 02.02.15, según resolución del Consejo Universitario N° CU/DAP-1101 de fecha 02.03.15.

DECISIÓN: *Aprobado el Llamado a Concurso de Oposición (Tramitar ante la Secretaria de la ULA)*

4.28 Comunicación DQJ-158.16 de fecha 27.06.16 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 15 de fecha 27.06.16, **aprobó** solicitar a este Cuerpo, se realicen los trámites correspondientes para realizar el **Llamado a Concurso de Oposición, de un (01) cargo en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área Fisicoquímica**. Este cargo se encuentra actualmente ocupado por la Profesora **María Sofía Navarrete Burgos**, C.I.V-20.869.422, contratada como Instructor a Dedicación Exclusiva, desde 16.04.15, según resolución del Consejo Universitario N° CU/DAP-2130 de fecha 18.05.15.

DECISIÓN: *Aprobado el Llamado a Concurso de Oposición (Tramitar ante la Secretaria de la ULA)*

4.29 Comunicación DQJ-159.16 de fecha 27.06.16 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 15 de fecha 27.06.16, **aprobó** solicitar a este Cuerpo, se realicen los trámites correspondientes para realizar el **Llamado a Concurso de Oposición, de un (01) cargo en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área Fisicoquímica**. Este cargo se encuentra actualmente ocupado por el Profesor **Ángel Lunar Boadas**, C.I.V-16.827.568, contratado como Instructor a Dedicación Exclusiva, desde 02.02.15, según resolución del Consejo Universitario N° CU/DAP-1172 de fecha 09.03.15.

DECISIÓN: *Aprobado el Llamado a Concurso de Oposición (Tramitar ante la Secretaria de la ULA)*

4.30 Comunicación DQJ-160.16 de fecha 27.06.16 solicitando se realicen los trámites correspondientes para la **Aprobación del Programa de Concurso y las Materias Afines del Concurso de Oposición**, tramitado según oficios N° DQJ-157.16, DQJ-158.16 y DQJ-159.16 de fecha 27.06.16, de **tres (03) cargos** en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el **Área de Fisicoquímica**. Las materias afines son las siguientes:

- Fisicoquímica 1
- Fisicoquímica 2
- Fisicoquímica 3

- Laboratorio de Físicoquímica 1
- Laboratorio de Físicoquímica 2

Se designa al Profesor **Rafael Antonio Almeida Mata**, C.I. V-4.579.787, Titular a Dedicación Exclusiva, como la Representante por el Consejo del Departamento con la finalidad de integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en dicho Concurso de Oposición.

DECISIÓN: *En cuenta de la designación del Profesor **Rafael Antonio Almeida Mata** como el Representante por el Consejo del Departamento. Se aprobó con ocho (08) votos a favor la designación del Prof. Juan Carlos Villegas, como el Representante por el Consejo de la Facultad. Igualmente se aprobó el Programa objeto del concurso y las Materias Afines (Tramitar ante el Consejo Universitario)*

4.31 Comunicación DQJ-161.16 de fecha 27.06.16 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 15 de fecha 27.06.16, **aprobó** solicitar a este Cuerpo, se realicen los trámites correspondientes para realizar el **Llamado a Concurso de Oposición, de un (01) cargo en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área Química Analítica.** Este cargo se encuentra actualmente ocupado por el Profesor **Cristhian Quiroz Buelbas**, C.I.V-18.309.045, contratado como Instructor a Dedicación Exclusiva, desde 02.02.15, según resolución del Consejo Universitario N° CU/DAP-1090 de fecha 02.03.15.

DECISIÓN: *Aprobado el Llamado a Concurso de Oposición (Tramitar ante la Secretaria de la ULA)*

4.32 Comunicación DQJ-162.16 de fecha 27.06.16 solicitando se realicen los trámites correspondientes para la **Aprobación del Programa de Concurso y las Materias Afines del Concurso de Oposición**, tramitado según oficios N° DQJ-161.16 de fecha 27.06.16, de **un (01) cargo** en la categoría de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el **Área de Química Analítica**. Las materias afines son las siguientes:

- Química Analítica 1
- Química Analítica 2
- Laboratorio de Química Analítica 1
- Laboratorio de Química Analítica 2
- Análisis Instrumental
- Laboratorio de Análisis Instrumental

Se designa a la Profesora **Maribel Valero Villamizar**, C.I. V-10.555.994, Asociado a Dedicación Exclusiva, como la Representante por el Consejo del Departamento con la finalidad de integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en dicho Concurso de Oposición.

DECISIÓN: *En cuenta de la designación de la Profesora **Maribel Valero Villamizar** como la Representante por el Consejo del Departamento. Se aprobó con ocho (08) votos a favor la designación del Prof. Frollán Contreras como el Representante por el Consejo de la Facultad. Igualmente, se aprobó el Programa objeto del concurso y las Materias Afines (Tramitar ante el Consejo Universitario)*

4.33 Comunicación DQJ-163.16 de fecha 27.06.16, **proponiendo el Jurado Ad-hoc** para la evaluación de los recaudos presentados por la Profesora **Floralba López González**, C.I. V-13.027.326, Agregado a Dedicación Exclusiva, para ascender a la categoría de Asociado, de conformidad con el Artículo 189 del Estatuto de Personal Docente y de Investigación (EPDI). Para tal fin, proponen como Jurado a los profesores:

Daniel Morales Gerardino (Coordinador)

Belkis Marina Ramírez

Juan Carlos Villegas

El jurado propuesto está en capacidad de evaluar los trabajos científicos que presenta la profesora López en su especialidad.

DECISIÓN: *Aprobado el Jurado (Informar a la Jefa del Departamento con copia al Jurado)*

4.34 Comunicación DQJ-164.16 de fecha 27.06.16 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en reunión ordinaria N° 15 celebrada el día 27.06.16, cumplen con solicitar **Reincorporación en Principio**, para el Profesor **Fidel Ramón Muñoz Pinto**, C.I. V-7.198.561, Asociado a Dedicación Exclusiva, **a partir del 01.09.2016**, luego de haber concluido el **Año Sabático**, disfrutado entre el 01.09.2015 al 31.08.2016, el cual realizó en la Universidad de Los Andes-Venezuela.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.35 Comunicación DQJ-165.16 de fecha 27.06.16 remitiendo el **Informe de Actividades** del Profesor **Francisco López Carrasquero**, C.I. V-4.355.897, Titular a Dedicación Exclusiva, correspondiente a las actividades realizadas durante los días 20.05.16 al 27.05.16, donde asistió, con permiso remunerado, al **"XVI Coloquio Venezolano de Química"**, realizado en la Universidad de Oriente, Núcleo de Cumaná.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir a la DAP)*

4.36 Comunicación DQJ-166.16 de fecha 27.06.16 informando que de conformidad con lo acordado por el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N°15 celebrada el 27.06.16, cumplen en solicitar los trámites correspondientes para el beneficio de **Año Sabático con financiamiento y el Plan de Trabajo** del Profesor **Francisco López Carrasquero**, C.I.V-4.355.897, Titular a Dedicación Exclusiva, a partir de 01.09.16 y hasta el 31.08.17 en la Universidad de Los Andes-Mérida y realizar trabajo experimental en el área de polimerización en la Universidad de Politécnica de Cataluña (Barcelona, España) o en la Universidad de Puerto Rico recinto universitario de Mayagüez. Su carga docente será asumida por esa Unidad Académica.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.37 Comunicación DQJ-168.16 de fecha 27.06.16, remitiendo el **Acta Veredicto Aprobatoria** del Jurado *Ad-hoc* que conoció las credenciales de mérito presentadas por la profesora **Marietta Vizcaya Soto**, C.I. V-14.447.320, Instructor a Dedicación Exclusiva, con la finalidad de **ascender** a la categoría de profesor **Asistente** a Dedicación Exclusiva, por aplicación del Artículo 7, Capítulo III, parágrafo 3 del Reglamento para la Ubicación *del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de los Andes (RUEPDI-ULA)*. La Profesora Vizcaya ascenderá a partir del 24.05.16.

DECISIÓN: *En cuenta del acta. Aprobar el ascenso y remitir a la DAP*

4.38 Comunicación DQJ-170-16 de fecha 04.07.16 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en reunión ordinaria N° 16 celebrada el día 04.07.16, cumplen con solicitar **Reincorporación en Principio**, para el Profesor **Luis Cipriano Rincón Hernández**, C.I. V-7.887.691, Titular a Dedicación Exclusiva, **a partir del 01.09.2016**, luego de haber concluido el **Año Sabático**, disfrutado entre el 01.09.2015 al 31.08.2016, el cual realizó en la Universidad de San Francisco de Quito en Ecuador..

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.39 Comunicación DQJ-171-16 de fecha 04.07.16 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en reunión ordinaria N° 16 celebrada el día 04.07.16, cumplen con solicitar **Reincorporación en Principio**, para el Profesor **Alexis José Zambrano García**, C.I. V-10.159.904, Asociado a Dedicación Exclusiva, **a partir del 01.09.2016**, luego de haber concluido el **Año Sabático**, disfrutado entre el 01.09.2015 al 31.08.2016, en el Centro de Aromas y Sabores de Dictuc S.A., empresa afiliada a la Pontificia Universidad Católica de Chile.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.40 Comunicación DQJ-172.16 de fecha 04.07.16 informando que el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N°16 celebrada el día 04.07.16, **conoció y aprobó** la solicitud de los trámites correspondientes para el beneficio de **Año Sabático** con financiamiento y el **Plan de Trabajo** tentativo del

profesor **Gerzon Eusebio Delgado Arciniegas**, C.I.V-5.676.352, Titular a Dedicación Exclusiva, a partir 01.09.2016 hasta el 31.08.2017, en la Universidad de Los Andes, Estado Mérida – Venezuela y Estancia de trabajo en el Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en la ciudad de México DF., su carga docente será asumida por esa Unidad Académica.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.41 Comunicación DQJ-174-16 de fecha 04.07.16 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en reunión ordinaria N° 16 celebrada el día 04.07.16, cumplen con solicitar **Reincorporación en Principio**, para el Profesor **José Miguel Delgado Quiñones**, C.I. V-4.259.840, Titular a Dedicación Exclusiva, a partir del **01.09.2016**, luego de haber concluido el **Año Sabático**, disfrutado entre el 01.09.2015 al 31.08.2016, el cual realizó en la Universidad Industrial de Santander – Colombia.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.42 Comunicación DQJ-175-16 de fecha 04.07.16 informando que de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Departamento, en reunión ordinaria N° 16 celebrada el día 04.07.16, cumplen con solicitar **Reincorporación en Principio**, para la Profesora **Graciela Díaz de Delgado**, C.I. V-5.504.256, Titular a Dedicación Exclusiva, a partir del **01.09.2016**, luego de haber concluido el **Año Sabático**, disfrutado entre el 01.09.2015 al 31.08.2016 el cual realizó en la Universidad Industrial de Santander – Colombia.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.43 Comunicación DQJ-176.16 de fecha 04.07.16 informando que el Consejo del Departamento, en reunión ordinaria N°16 celebrada el día 04.07.16, **conoció y aprobó** la solicitud de los trámites correspondientes para el beneficio de **Año Sabático** con financiamiento y el **Plan de Trabajo** tentativo de la profesora **Floralba López González**, C.I. V-13.027.326, Agregado a Dedicación Exclusiva, a partir 01.09.2016 hasta el 31.08.2017, en la Universidad de Los Andes, Estado Mérida – Venezuela y Estancia Groupe de Physique Statistique. Institut Jean Lamour. Université de Lorraine. Nancy. Francia. La Profesora. López no se encuentra programada en el Sistema Automatizado de Registro y control de Becas y Sabáticos (SARCBES), debido a que se encontraba en espera de cupo, el Departamento incluirá a la profesora López al sistema en el próximo mes de julio, su carga docente será asumida por esa Unidad Académica.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.44 Comunicación DQ-CD-033.16 de fecha 22.06.16 remitiendo **Acta del Trabajo Especial de Grado**, presentado por el Br. **Lerby Jhoan Cañas Cruz**, C.I. V-21.033.873, bajo la tutoría de la Profesora Yuraima Fonseca, titulado: **“Exploración catalítica en reacciones de Hidrogenación e Hidroformilación de olefinas simples con CO₂ e H₂ empleando complejos de cromo tipo [L-Cr (CO)₃]”**, la cual constituye requisito parcial para optar al título de Licenciado en Química.

DECISIÓN: *En cuenta*

4.45 Comunicación DQ-CD-034.16 de fecha 04.07.16 remitiendo **Acta del Trabajo Especial de Grado**, presentado por la Br. **Marysol Selene García Sánchez**, C.I. V-20.851.238, bajo la tutoría de la Profesora Yuraima Fonseca, titulado: **“Exploración catalítica en reacciones de Carbonilación de olefinas con CO₂ e H₂ empleando los complejos RuCl₂(DMSO)₄, RuCl₂(Py)₄ y RuCl₂(2-acpy)₄”**, la cual constituye requisito parcial para optar al título de Licenciada en Química.

DECISIÓN: *En cuenta*

4.46 Solicitud de permiso remunerado para el Profesor **José Andrés Abad Reyes**, C.I. V-8.946.533, Titular a Dedicación Exclusiva, por el período de tres (03) días, del 06 al 08 de julio de 2016, con el fin de

viajar a la Ciudad de Puerto La Cruz para asistir al Núcleo de Decanos de Ciencias. Su carga docente será cubierta por el Profesor Freddy Carrillo.

DECISIÓN: *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS

4.47 Comunicación ICAE-046-16 de fecha 07.07.16 informando que el Consejo Directivo, (reunión ordinaria del 04.07.16) **conoció y aprobó** el contenido de la comunicación FM-13-217-2016 de fecha 21.06 de la Profesora **Liccia Candelaria Romero**, C.I V-8.446.039, Asociado a Dedicación Exclusiva adscrita al Instituto, solicitando el tramite para la **Renovación de Comisión de Servicios No Remunerada**, con la finalidad de prestar apoyo como Presidenta (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (Fundacite-Mérida).

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

4.48 Solicitud de permiso remunerado para la Profesora **Lirey A. Ramírez R**, C.I. V-17.323.288, Asistente a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cuarenta (40) días, del 09 de septiembre al 18 de octubre de 2016, con el fin de asistir como visita de colaboración científica en el Laboratorio de Ecología Funcional de Plantas, en la Universidad de Marburg, Alemania.. Su carga docente será cubierta por la profesora Anairamiz Aranguren.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

INSTITUTO DE JARDÍN BOTÁNICO DE MÉRIDA

4.49 Comunicación IJBM/59/16 de fecha 29.06.16 solicitando el trámite de la **Reincorporación en Principio** para la Profesora **Yelitza León Vargas**, C.I V-8.033.845, **Titular a Dedicación Exclusiva**, luego del disfrute de Año Sabático, **a partir del 01.09.2016**, realizado en el periodo comprendido entre el 01.09.2015 al 31.08.2016.

DECISIÓN: *Aprobado (Tramitar ante la DAP)*

SOLICITUDES VARIAS

4.50 Comunicación s/n de fecha 27.06.16 suscrita y firmada por la Br. **Zailit del Carmen Quintero**, C.I. V-24.195.865 solicitando la reincorporación a la Facultad de Ciencias en la Carrera de Biología, ya que para el año 2014 realizó el retiro voluntario para poder inscribirse en la Carrera **Danza y Artes del Movimiento** perteneciente a la Escuela de Artes Escénicas de la Facultad de Arte, confiada en que se podría cursar Carreras Paralelas, pero por su reciente apertura no acepta Carreras Paralelas.

DECISIÓN: *Se aprobó con siete votos a favor, diferir para discutirse posteriormente*

4.51 Comunicación s/n de fecha 28.06.16 suscrita y firmada por el Profesor **José Cristóbal Valera Pérez**, C.I. V-9.017.285, Asistente a Dedicación Exclusiva solicitando un **derecho a réplica escrito** referente al oficio CON/FAC N° 453-19/16 de fecha 14.06.16 originada a partir del conocimiento de una comunicación de ORE-026/2016 de fecha 02.06.16 emitida por la directora de ORE, en la que informa que varios profesores están pendientes por firmar la **Planilla de Registro de Calificaciones (P.R.C)** correspondientes a periodos lectivos A-2015 y B-2015, donde se le incluye.

DECISIÓN: *Se aprobó con siete votos a favor, diferir para discutirse posteriormente*

4.52 Comunicación s/n de fecha 04.07.16 suscrita y firmada por el Dr. **Dimas Acevedo Novoa**, C.I. V-9.017.285 Coordinador del Curso de Ecología Ambiental, dirigida al Coordinador de CODEPRE

con copia a este Consejo de Facultad, informando que se suspende la salida de campo y se devuelven los viáticos del **Curso de Ecología Ambiental** de la Licenciatura en Biología del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias, exponiendo las razones claras, concisas y contundentes por la cual se están devolviendo los fondos asignados. Esa situación representa una gran pérdida en la calidad de la formación que estamos ofertando a nuestros estudiantes y la implementación de un esquema de la formación en Ecología de tiza y pizarrón.

DECISIÓN: *Se aprobó con siete votos a favor, diferir para discutirse posteriormente*

V MATERIA DIFERIDA

5.1 Comunicación DF-109/2016 de fecha 01.06.16 del Departamento de Física informando que el Consejo del Departamento, en su reunión ordinaria N° 12 del 01.06.16, **conoció y aprobó** el contenido de la comunicación s/n de fecha 27.05.16 de la **Instructora, Doctora Fabiola Hernández**, C.I.V-16.607.464, en la cual solicita ser exonerada del Plan de Formación dado que según el artículo 64, párrafo único, literal c del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI), un instructor que ingrese con posgrado queda exento del Plan de Formación.

Recaudos Incompletos.

DECISIÓN: *Diferido*

5.2 Comunicación DF-110/2016 de fecha 01.06.16 del Departamento de Física informando que el Consejo del Departamento, en su reunión ordinaria N° 12 del 01.06.16, **conoció y aprobó** el contenido de la comunicación s/n de fecha 27.05.16 de la **Instructora, Magister Sara Mata**, CI: 17.455.550, en la cual solicita ser exonerada del Plan de formación dado que según el artículo 64, párrafo único, literal c del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (EPDI), un instructor que ingrese con posgrado queda exento del Plan de Formación.

Recaudos Incompletos.

DECISIÓN: *Diferido*

MATERIA DE DISCUSIÓN

6.1 Comunicación s/n de fecha 14.04.16, suscrita por la **Prof. Anairamiz Aranguren**, Coordinadora de la Comisión de Ambiente, relacionado con el corte de los dos fresnos que se encuentran en las inmediaciones de la Facultad. Por ello, recomienda hacer un estudio de impacto ambiental para tener una evaluación real del daño al sistema de alcantarillado y del deterioro del auditorio De Venanzi.

DECISIÓN: *Diferido*

6.2 Discusión sobre Seguridad y Vigilancia en el Núcleo La Hechicera

DECISIÓN: *Se acordó discutir en la próxima sesión, a primera hora junto con el Reglamento del TEG.*

VII AGENDA "C"

DISCUSIÓN DE REGLAMENTOS Y POLÍTICAS

7.1 Comunicación CD-048-16 de fecha 06.06.16 de la Comisión Docente remitiendo la Propuesta del Reglamento del Trabajo Especial de Grado (T.E.G) y del Requisito Especial de Grado (R.E.G) Opción Seminario-Monografía, **aprobado** por esa Comisión, la misma fue realizada tomando en cuenta las sugerencias del Consejo de Facultad.

A las 8:40 a.m., se procedió a continuar con la discusión del Reglamento del Trabajo Especial de Grado (TEG).

CAPITULO II DE LA TUTORÍA Y DEL REGIMEN PARA LA PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 6. Cuando haya aprobado, como mínimo, el 95% de las asignaturas de la carrera y el Servicio Comunitario, el estudiante elegirá al Tutor, previo acuerdo con éste. El Tutor asesorará al estudiante en la planificación, ejecución y redacción del T.E.G., debiendo comunicar la aceptación al Consejo del Departamento respectivo, con el aval de la(s) Comisión(es) correspondiente(s) de cada Departamento.

DECISIÓN: *Aprobado*

Parágrafo 1. Para el cálculo del 95% al que se refiere este Artículo del reglamento, no se incluirá el T.E.G.

DECISIÓN: *Aprobado*

Parágrafo 2. El Consejo de Departamento, a través de la(s) Comisión(es) correspondiente(s), autorizará en forma excepcional a los estudiantes que tengan una justificación para no cumplir con los requisitos arriba señalados, para inscribir e iniciar el T.E.G., lo cual será notificado a la Comisión Docente de la Facultad y al Consejo de Facultad.

DECISIÓN: *Aprobado*

Parágrafo 3. El estudiante tendrá hasta dos (02) semanas (diez (10) días hábiles) después del inicio de clases en el semestre correspondiente, para la inscripción del T.E.G.

DECISIÓN: *Aprobado*

ARTÍCULO 7: El estudiante realizará el T.E.G. en el Departamento de adscripción. El T.E.G también podrá ser realizado en espacios diferentes al Departamento de adscripción, siempre y cuando se justifique esta ubicación por parte del Tutor y del estudiante, en comunicación escrita, dirigida a la(s) Comisión(es) correspondiente(s) del Departamento respectivo para su valoración y consideración definitiva.

DECISIÓN: *Aprobado*

Parágrafo Único: La realización del T.E.G. en una dependencia distinta la Departamento al que está adscrito el estudiante, se regirá por las normativas o lineamientos internos aprobados para tales casos en el Departamento de adscripción del estudiante.

DECISIÓN: *Aprobado*

ARTÍCULO 8. El T.E.G. debe ser realizado durante un tiempo mínimo de un (01) semestre (seis (06) meses) y máximo de dos (02) semestres (un (01) año), contados a partir de la inscripción por primera vez de esta asignatura por parte del estudiante.

En relación a este Artículo se hizo la observación de que se debería colocar "mínimo un (01) semestre lectivo y máximo un (01) semestre lectivo".

Por lo tanto dicho Artículo quedaría redactado de la siguiente manera:

El T.E.G. debe ser realizado durante un tiempo mínimo de un (01) semestre lectivo (seis (06) meses) y máximo de un (01) semestre lectivo, contados a partir de la inscripción por primera vez de esta asignatura por parte del estudiante.

DECISIÓN: *Aprobado con las correcciones que se le hicieron.*

Parágrafo Único: Cualquier variación en el tiempo estipulado para el desarrollo del T.E.G. o R.E.G., debe ser justificado por el Tutor y el estudiante, en comunicación escrita dirigida a la(s) Comisión(es) correspondiente(s) del respectivo Departamento para su valoración y consideración definitiva. Esta decisión debe ser informada al Departamento.

En la discusión del Parágrafo Único, se sometió a consideración en el último párrafo que se debería aclarar que: "La decisión debe ser sometida a consideración del consejo de Departamento".

Por lo tanto, el respectivo Parágrafo Único del Artículo 8 quedaría redactado de la siguiente forma:

Parágrafo Único: Cualquier variación en el tiempo estipulado para el desarrollo del T.E.G. debe ser justificado por el Tutor y el estudiante, en comunicación escrita dirigida a la(s) Comisión(es) correspondiente(s) del respectivo Departamento para su valoración y consideración definitiva. La decisión de la(s) Comisión(es) debe ser sometida a consideración al Consejo de Departamento.

DECISIÓN: *Aprobado con las correcciones que se le hicieron.*

ARTÍCULO 9. Se reconoce para los efectos de este Reglamento, las figuras de Tutor, Tutor Externo, Tutor Académico y Cotutor.

- a) El **Tutor** debe ser un profesor ordinario o jubilado del Departamento al que está adscrito el estudiante, con categoría de Asistente o superior. El Tutor guiará y asistirá al estudiante en todo lo relacionado con el desarrollo del trabajo y garantizará las condiciones de infraestructura, suministros y equipos necesarios para tal fin. El Tutor debe ser miembro pleno y Coordinador del Jurado que evaluará y calificará el T.E.G.
- b) El **Tutor Externo** debe ser un profesional universitario, con título equivalente o superior al de Licenciado, adscrito a una Universidad, Institución, Industria, Empresa, Facultad de la Universidad de Los Andes o Departamento de la Facultad de Ciencias diferente al de adscripción del estudiante, con más de dos (02) años de experiencia en la dependencia que representa, activo y que labore en un área específica o interdisciplinaria de la carrera del estudiante. El Tutor Externo debe ser nombrado obligatoriamente en caso de que el T.E.G. sea realizado en una Dependencia diferente al de adscripción del estudiante. El Tutor Externo en conjunto con el Tutor Académico asumirá las funciones del Tutor y debe comprometerse de forma escrita a cumplir cabalmente con lo estipulado en este Reglamento.
- c) El **Tutor Académico** será nombrado solo cuando haya un Tutor Externo o el Tutor sea un profesor jubilado. Debe ser un profesor ordinario de la Facultad de Ciencias, con categoría de Asistente o superior, con un perfil académico que le haga competente para asesorar y evaluar la temática del T.E.G. o R.E.G. Tendrá la responsabilidad de velar que el desarrollo del T.E.G. o R.E.G., llegue a su culminación. El Tutor Académico será miembro pleno y Coordinador del Jurado que evaluará y calificará los seminarios y la presentación final del T.E.G.
- d) El **Cotutor** será designado por el Departamento correspondiente cuando el Tutor y el estudiante lo consideren necesario por razones de complementariedad académica. El Cotutor debe ser un profesional universitario, con título equivalente o superior al de Licenciado, con una trayectoria comprobada como investigador y preferiblemente adscrito a una Universidad o Instituto de Investigación. El Cotutor participará de manera mancomunada con el Tutor en la formación del estudiante y en el desarrollo del T.E.G.

Parágrafo 1. Los profesores jubilables, próximos a disfrutar su año sabático deben comprometerse por escrito ante el Departamento de adscripción correspondiente, a concluir la tutoría del estudiante, aun cuando se haga efectiva su jubilación o su salida de año sabático.

Parágrafo 2. Los profesores jubilados que pertenezcan al mismo Departamento de adscripción del estudiante, podrán adoptar la figura de Tutor del T.E.G., para lo cual se requerirá de un compromiso escrito entre el profesor jubilado y el Departamento correspondiente, quien deberá obligatoriamente designar un Cotutor, según se establece en el literal c del Artículo 9 de este Reglamento.

Parágrafo 3. Un profesor no podrá ser designado para ejercer funciones en un mismo T.E.G., en más de una de las figuras de Tutor reconocidas por este Reglamento.

En la discusión de este Artículo se hicieron las siguientes observaciones:

Prof. Fidel Muñoz propuso que se elimine el 20_Parágrafo 1.

Prof. Jaime Péfaur sugirió que elimine el Parágrafo 2

Prof. Ramón Pino indicó que en el Parágrafo 2 se debe dejar el compromiso y propuso agregar en el Parágrafo 1 lo del profesor Jubilado.

En este sentido, el Decano dio alternativas para que presenten soluciones la próxima semana

DECISIÓN: *Se aprobó con nueve (09) votos a favor, diferir para seguir siendo discutido en la próxima sesión.*

Dr. Nelson Viloría A.
Decano - Presidente

Dr. José Andrés Abad R.
Secretario

*NV/JAAR/Sonia
12.07.16*